



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/56/SC.I/L.2
28 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
56º período de sesiones
Ginebra, 14 a 25 de septiembre de 2009

**PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ I DEL PERÍODO DE
SESIONES A LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
EN SU 56º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones,
Ginebra, del 14 al 25 de septiembre de 2009

ÍNDICE

	<i>Página</i>
COMITÉ I DEL PERÍODO DE SESIONES	
Examen de los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010	2
Conclusiones convenidas	2

COMITÉ I DEL PERÍODO DE SESIONES

Examen de los progresos logrados en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

Conclusiones convenidas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Toma nota* del informe sobre los países menos adelantados de 2009, subtítulo: *El Estado y la gobernanza del desarrollo* y elaborado por la secretaria de la UNCTAD, y la alienta a seguir mejorando la calidad de su investigación y análisis y a ampliar la difusión de sus conclusiones para su consideración por parte de los Estados miembros;

2. *Consciente* de que la crisis financiera y económica, así como la elevada volatilidad de los precios de los alimentos y la energía, han amenazado gravemente con invertir los progresos económicos y sociales logrados por los países menos adelantados (PMA) en los últimos años, en particular el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, *alienta* a los donantes y posibles donantes que estén en condiciones de hacerlo a que mantengan y aumenten su asistencia para el desarrollo, a fin de cumplir los compromisos y también los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas; *alienta* a los PMA a que redoblen sus esfuerzos con miras a la creación de capacidad productiva, la diversificación de la economía y la movilización de los recursos nacionales; y pide a la UNCTAD que oriente sus actividades teniendo en cuenta estos objetivos;

3. *Reafirma* que los PMA seguirán dependiendo cada vez más del comercio para generar los recursos que necesitan con objeto de financiar el crecimiento y el desarrollo, de manera que complementen los procedentes de la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes de capital privado;

4. *Agradece* la calidad del informe sobre los países menos adelantados de 2009; y destaca la importancia de las políticas públicas para promover el desarrollo y la reducción de la pobreza en los PMA, en particular las políticas agrícolas e industriales que contribuyen a

desarrollar capacidades productivas, y destaca también la importancia de que haya un entorno favorable a las empresas y a la iniciativa del sector privado;

5. *Reitera* que los principales responsables del desarrollo de los PMA son los propios PMA, pero que sus esfuerzos deben recibir un apoyo internacional concreto y sustancial de los gobiernos y las organizaciones internacionales, en un espíritu de responsabilidad compartida y de verdadera colaboración, en particular con la sociedad civil y el sector privado;

6. *Reconoce* que la seguridad alimentaria es una prioridad mundial esencial para los PMA, agradece las iniciativas internacionales y nacionales para hacer frente a este problema y, a este respecto, pide a la comunidad internacional que siga respaldando los esfuerzos de los PMA por asegurar la seguridad alimentaria;

7. *Alienta* a que se siga promoviendo una buena gobernanza que contribuya al desarrollo y contribuya al crecimiento económico, el cambio estructural, el desarrollo inclusivo y la reducción de la pobreza, e invita a los asociados para el desarrollo a que respalden las iniciativas que adopten los PMA en ese sentido;

8. *Reafirma*¹ que el Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010 constituye un marco fundamental para una alianza mundial firme, cuyo objetivo es acelerar el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los PMA;

9. *Recuerda* la decisión que contenida en la resolución 63/227 de la Asamblea General de convocar la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2011 y pide a la UNCTAD que, en el marco de su mandato, preste el apoyo necesario y contribuya activamente al proceso preparatorio y a la Conferencia en sí;

10. *Agradece* a los contribuyentes al Fondo Fiduciario de la UNCTAD para los países menos adelantados (PMA), expresa preocupación por el hecho de que el Fondo nunca haya alcanzado su nivel previsto e invita a los donantes y posibles donantes que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras al Fondo Fiduciario para que las utilice de

¹ Al igual que en el preámbulo de la resolución 63/227 de la Asamblea General y en la resolución 2008/37 del Consejo Económico y Social, entre otros.

conformidad con su mandato con objeto de garantizar, entre otras cosas, la participación plena y efectiva de representantes y actores de la sociedad civil de los PMA en los procesos preparatorios de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y en la propia Conferencia; asimismo, invita a los donantes y posibles donantes que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones extrapresupuestarias para que la secretaría de la UNCTAD pueda incrementar sus aportaciones sustantivas y técnicas al proceso preparatorio y a la Conferencia;

11. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que examine las necesidades de recursos humanos de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales teniendo en cuenta sus mandatos y actividades y que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en su próximo período ordinario de sesiones, junto con presentarle un plan para asignar a la División los recursos necesarios dentro de los límites del presupuesto general acordado para la UNCTAD;

12. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, cuando proceda, y dentro de los límites de los recursos disponibles, se asegure de que las principales publicaciones futuras de la UNCTAD, en particular los informes emblemáticos², aborden los problemas especiales y particulares de los PMA.

² *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, World Investment Report (Informe sobre las inversiones en el mundo), informe sobre los países menos adelantados, Economic Development in Africa (Desarrollo económico en África), Informe sobre la economía de la información, Revista del transporte marítimo, Science, Technology and Innovation Report.*